

RECOMENDACIÓN 76/1991

Datos Confidenciales	Área	Fecha de clasificación	Clasificación	Fundamento Legal	Periodo de Clasificación	Página
NOMBRE O SEUDÓNIMO, FIRMAS Y RÚBRICAS, PARENTESCO, HUELLAS DACTILARES, SEXO, EDAD, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE EXPEDIENTE CLÍNICO, CONDICIÓN DE SALUD, DATOS FÍSICOS Y/O FISIONÓMICOS, CLAVE DE ELECTOR, NÚMERO OCR, IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DE PERSONAS FÍSICAS, CREENCIAS RELIGIOSAS, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, NARRACIÓN DE HECHOS, DOMICILIO, NÚMEROS TELEFÓNICOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE TERCEROS, PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS, ASÍ COMO NOMBRES, FIRMAS, CARGOS, ADSCRIPCIONES DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS A QUIENES SE REALIZAN IMPUTACIONES SIN QUE EXISTAN CONSTANCIAS QUE ACREDITEN DE MANERA DEFINITIVA SU RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS MISMAS	Primera Visitaduría General	07 de julio de 2023, 08 de agosto de 2023	CONFIDENCIAL	Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables.	INDEFINIDO, en consideración al criterio directivo previsto en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamiento Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, hasta en tanto las personas facultadas para ello, otorguen el consentimiento expreso al que hace referencia el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1-12



RECOMENDACIÓN 76/1991

México, D.F., a 3 de septiembre de 1991

ASUNTO: Caso del C. [REDACTED].

C. Lic. Miguel Montes García,

Procurador General de Justicia del Distrito Federal,,

Presente

Muy distinguido Sr. Procurador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 2º y 5º, fracción VII del Decreto Presidencial por el que fue creada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 1990, ha examinado diversos elementos relacionados con el asunto del Sr. [REDACTED] y vistos los siguientes:

I. - HECHOS

La Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], integrándose por tal motivo el expediente número CNDH/121/90/DF/629.

Señala la quejosa que: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

El 31 de enero de 1991, mediante el oficio número 183/91, la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicitó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal un informe y copias autorizadas de la causa penal número [REDACTED] seguida en contra del Sr. [REDACTED] ante el [REDACTED]. En oficio número 847, de fecha [REDACTED], el C. [REDACTED], [REDACTED], en respuesta a lo requerido, remitió a esta Comisión Nacional un informe sobre la situación

jurídica en la causa penal número [REDACTED], así como copia de la documentación de cuenta.

Mediante el oficio número 3443, de fecha 18 de abril de 1991, la Comisión Nacional solicitó informes al Lic. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], respecto de la detención del Sr. [REDACTED], realizada por elementos de la [REDACTED]. En respuesta a lo solicitado, la [REDACTED], por conducto del [REDACTED], remitió un informe suscrito por el Lic. [REDACTED], en el cual se destacan las actuaciones llevadas a cabo con motivo de la detención del Sr. [REDACTED].

De la información proporcionada por las autoridades se desprende lo siguiente:

El [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

El [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Los días [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

El [REDACTED] se inició en [REDACTED]
[REDACTED], toda vez que en la fecha mencionada se recibió un oficio sin número suscrito por el Lic. [REDACTED]
[REDACTED] dirigido al entonces Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Ignacio Morales Lechuga, mediante el cual se remitió el

expediente de queja número [REDACTED], iniciado a petición del C. [REDACTED] y en contra del notificador y ejecutor Lic. [REDACTED], sobre hechos que pudieran ser constitutivos de algún ilícito penal.

El [REDACTED] comparecieron ante el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ratificando ambos sus declaraciones rendidas ante el C. Director de la Oficina Central de Notificadores y Ejecutores.

Los días [REDACTED], a través del personal de la [REDACTED] se solicitó al C. [REDACTED] que girara instrucciones a efecto de que la corporación se avocara a realizar la investigación, localización y presentación del Sr. [REDACTED], ya que se había presentado en su contra una denuncia de hechos.

El [REDACTED] se puso a disposición del C. [REDACTED] [REDACTED], persona que declaró ante el Representante Social del primer turno, en relación con los hechos que se le imputaban, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El [REDACTED] [REDACTED], lo identificó y lo reconoció plenamente como la misma persona que le solicitó [REDACTED] [REDACTED]

El mismo día [REDACTED] [REDACTED] acordó proponer el ejercicio de la acción penal con detenido en contra del Sr. [REDACTED], por los delitos de abuso de autoridad, cohecho, contra la administración de justicia e intimidación, delitos por los cuales fue consignado y puesto a disposición del C. Juez Décimo Cuarto Penal.

II. - EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

- a) La comparecencia voluntaria del Sr. [REDACTED] los días [REDACTED] [REDACTED], con motivo de la queja administrativa presentada en su contra.

- b) La declaración rendida el [REDACTED], en su calidad de denunciante, ante el C. [REDACTED].
- c) El oficio sin número, de fecha [REDACTED], dirigido al C. Director General de la Policía Judicial en el Distrito Federal, suscrito por la C. [REDACTED], solicitando se realizara la investigación, localización y presentación del Sr. [REDACTED].
- d) El oficio sin número del [REDACTED] dirigido al Director General de la Policía Judicial en el Distrito Federal, suscrito por el [REDACTED] por medio del cual se solicitó realizara la investigación, localización y presentación del Sr. [REDACTED].
- e) El oficio sin número del [REDACTED], por medio del cual se hace saber al [REDACTED].
- f) La declaración rendida el [REDACTED] por el Sr. [REDACTED] ante el [REDACTED].
- g) El acuerdo del [REDACTED] del año próximo pasado, suscrito por el Lic. [REDACTED], por medio del cual propuso el ejercicio de la acción penal con detenido en contra del Sr. [REDACTED].
- h) El pliego de consignación de [REDACTED], a través del cual se ejercitó la acción penal con detenido en contra del Sr. [REDACTED] como [REDACTED].
- i) El oficio sin número remitido por la [REDACTED] de fecha 26 de abril de 1991, suscrito por el Lic. [REDACTED], por medio del cual se informó a esta Comisión Nacional acerca de la detención del Sr. [REDACTED], realizada por elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal; persona que se encontraba relacionada con la averiguación previa [REDACTED].

III. - SITUACION JURIDICA

Con fecha [REDACTED], el Juez Décimo Cuarto Penal, Lic. [REDACTED], decretó la formal prisión de [REDACTED] como presunto responsable de la comisión de los delitos [REDACTED], por los que ejerció acción penal la Representación Social.

IV. - OBSERVACIONES

De las actuaciones que se llevaron a cabo durante la averiguación previa número [REDACTED], es de destacarse lo siguiente:

El [REDACTED] se inició en la A [REDACTED] la averiguación previa número [REDACTED] toda vez que en la fecha antes citada se recibió un oficio sin número suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual se remitió el expediente de queja número [REDACTED] a petición del C. [REDACTED], en contra [REDACTED] Lic. [REDACTED], sobre hechos que pudieran ser constitutivos de algún ilícito penal.

Una vez que se inició la averiguación previa antes señalada ante el [REDACTED], comparecieron los CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] para ratificar sus anteriores declaraciones rendidas ante el C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

En virtud de las diligencias practicadas hasta esos momentos por el Representante Social, dicha autoridad solicitó al Director General de la Policía Judicial del Distrito Federal que girara instrucciones a efecto de que elementos a su cargo se abocaran a realizar la investigación, localización y presentación del Sr. [REDACTED]. Al respecto, cabe mencionar que no existe antecedente alguno dentro de las actuaciones realizadas por el Ministerio Público, en el sentido de que hubiere sido requerido el Sr. [REDACTED] mediante citatorio para que declarara ante el Representante Social respecto a los hechos que se le imputaban.

Debido a la orden de presentación girada por el Ministerio Público el [REDACTED], fue puesto a su disposición el Sr. [REDACTED] persona que dijo, en lo procedente, ante el [REDACTED] Lic. [REDACTED], que: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

No obstante que rindió su declaración, el Sr. [REDACTED] fue dejado en calidad de detenido por el Lic. [REDACTED], sin

fundamento ni motivo legal alguno, ya que no se estaba ante alguna de las hipótesis previstas por los artículos 16 Constitucional y 267 y 268 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para que resultara procedente su detención; es decir, no se había librado con anterioridad orden de aprehensión alguna por autoridad competente, en contra del citado [REDACTED].

Asimismo, no medió flagrancia ni cuasiflagrancia; esto es, no fue sorprendido en los momentos de cometer el o los ilícitos, ni tampoco estaba siendo materialmente perseguido después de ejecutado o ejecutados el o los ilícitos, toda vez que el denunciante [REDACTED]

Por otro lado, tampoco era urgente su detención, en virtud de que no existía temor fundado de que el Sr. [REDACTED] se sustrajera a la acción de la justicia, ya que compareció voluntariamente ante el [REDACTED] [REDACTED]s, tal como consta en sus comparecencias de los días [REDACTED]; asimismo, se tenía debidamente identificado su domicilio particular, ya que prestaba sus servicios en el [REDACTED]

En cuanto a la intervención del [REDACTED], es de mencionarse que, si bien es cierto que dicha autoridad no intervino en la integración de la averiguación previa número [REDACTED], no es menos cierto que entre sus atribuciones tenía la facultad de haber objetado la propuesta del Lic. [REDACTED]

[REDACTED] en virtud de que no se estaba ante alguna de las hipótesis señaladas por los artículos 16 Constitucional y 267 y 268 del Código Adjetivo Penal para el Distrito Federal, debiendo en su caso haber solicitado al Representante Social Investigador que se dejara en libertad al detenido y se propusiera el ejercicio de la acción penal sin detenido, solicitando se girara la orden de aprehensión al Juez competente en contra del Sr. [REDACTED]

Por otro lado, el [REDACTED] el Lic. [REDACTED], envió un informe a esta Comisión Nacional, acerca de la detención del C. [REDACTED], en cuya parte conducente señala que: [REDACTED]

[REDACTED] a quien se tomó declaración en presencia del defensor de oficio adscrito a esta Agencia; también consta la comparecencia del denunciante y el reconocimiento del presunto responsable; cuando las diligencias practicadas se encontraron reunidas y satisfechos los requisitos que

Igualmente solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión dentro de los 30 días naturales siguientes a su notificación. La falta de presentación de estas pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

MUY ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DE LA COMISION